

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17314 *ORDEN APU/2467/2003, de 1 de septiembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 26 de mayo de 2003, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden de 26 de mayo de 2003 (B.O.E. 02-06-2003) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre desig-

nación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Convocatoria de libre designación. Orden de 26 de mayo de 2003 (B.O.E. 02-06-03)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	Delegación del Gobierno de las Illes Balears									
	<i>Unidad de Apoyo</i>									
3	Ayudante Secretaria.	16	Ministerio del Interior, Jefatura Central de Tráfico, Palma de Mallorca.	14	2.163,00	Bauzá Salom, Margarita.	4295356068	D	A6032	Activo.
3	Ayudante Secretaria.	16	Ministerio de Administraciones Públicas, MUFACE, Servicio Provincial de Baleares, Palma de Mallorca.	12	2.359,08	Estrellas Estrellas, Margarita.	7819875702	D	A1146	Activo.

17315 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.*

Por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 31 de marzo de 2003 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, aprobada por Orden del Ministerio del Interior de 11 de julio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 26), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Especial de Instituciones Peniten-

ciarias, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director General de Instituciones Penitenciarias e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.